

Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 9 de julio de 1990

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de julio de 1990, del Tribunal Calificador, por la que se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico Medio, con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura, convocada por resolución de la Mesa de la Cámara de 6 de julio de 1988, (B.O.A.E. n.º 37 de 12 de julio).

Este Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación, y elevarla a la Mesa de la Cámara de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la convocatoria. Dicha relación aparece como anexo único a esta Resolución.

Segundo.—El plazo de veinte días naturales para la presentación de los documentos señalados en la base 9 de la convocatoria, comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura y en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de julio de 1990.

El Secretario, Ilmo. Sr. D.
ANTONIO MIRANDA TRENADO

V.ºB.º El Presidente, Ilmo. Sr. D.
MATIAS MARTINEZ-PEREDA
RODRIGUEZ

ANEXO UNICO

Calificación final y propuesta del Tribunal a la Mesa de la Asamblea del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Técnico Medio, con adscripción al Departamento de Estudios y Documentación al servicio de la Asamblea de Extremadura, que en reunión celebrada el día 5 de julio de 1990, la Mesa acepta:

Apellidos y nombre, MATEOS FERNANDEZ,
Jacinto
Oposición, 6,50
Méritos, 0,25
Final, 6,75

Mérida, 5 de julio de 1990.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los Dominios Mineros, que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Este Servicio de Minas en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso aquellas cuadrículas que comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenezca a la de Cáceres. En las in-

cluidas dentro de una zona o Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas con expresión del número, nombre, minerales, superficie y términos municipales:

9.467, SANTA BARBARA, Sección C, 288 cuadrículas, Cáceres y Sierra de Fuentes.
9.027, JOSE, Estaño, 136 hectáreas, Cáceres.

Sobre los Dominios Mineros antes relacionados se exceptúan, en la superficie afectada, el litio, estaño, wolframio, molibdeno, tántalo, oro y plata afectados por la Reserva a favor del Estado «Cáceres», inscripción número 297, y cobre, plomo y zinc afectados por la Reserva a favor del Estado «Cáceres A», inscripción número 388.

Asimismo, se exceptúan los radiactivos de la